



# CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE OBRA EN ARTES ESCÉNICAS

## BASES Y CONDICIONES

CENTRO CULTURAL  
**RECOLETA**

# ÍNDICE

---

<b>1. CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>01</b>
<hr/>	
<b>2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>01</b>
<hr/>	
<b>3. DE LOS PARTICIPANTES</b>	<b>01</b>
<hr/>	
<b>4. DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>02</b>
<hr/>	
<b>5. DEL PREMIO. APOYO ECONÓMICO PARA LA PRODUCCIÓN</b>	<b>02</b>
<hr/>	
<b>6. DE LAS FUNCIONES EN EL CCR</b>	<b>02</b>
<hr/>	
<b>7. DE LA INSCRIPCIÓN</b>	<b>07</b>
<hr/>	
<b>8. DE LA SELECCIÓN</b>	<b>05</b>
<hr/>	
<b>9. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN</b>	<b>05</b>
<hr/>	
<b>10. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL</b>	<b>05</b>
<hr/>	
<b>11. CRONOGRAMA GENERAL A. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>06</b>

---

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, se propone como un lugar donde los artistas se encuentran. Descubrir, crear, investigar, pensar y sentir. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde los artistas dicen y la ciudad los escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

El ciclo “Escénicas Recoleta” es un ciclo de funciones de teatro, danza u obras multidisciplinares que se desarrolla entre marzo y noviembre de cada año, con frecuencia semanal, y apunta a visibilizar y potenciar el trabajo de los creadores mayores de 30 años en Artes Escénicas.

La presente convocatoria está destinada a apoyar la creación y el desarrollo de las obras escénicas que formarán parte del ciclo “Escénicas Recoleta” 2018, por parte de directores y/o coreógrafos que tengan desde 31 años de edad (al 26 de octubre de 2017).

## 3. DE LOS PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a directores y/o coreógrafos. Todos los participantes deberán ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina. Deberán tener 31 años o más al 26 de octubre de 2017 inclusive.

En el caso de tratarse de un equipo de dirección, o de una obra de danza cuya coreografía sea compartida, todos los miembros deberán cumplir con los requisitos antes mencionados.

Al momento de la inscripción se deberán identificar los intérpretes que integren el proyecto. Podrán participar intérpretes que no cumplan los requisitos de edad previstos para los directores participantes. Durante el proceso de producción del proyecto, solo podrá modificarse hasta el 40% de los intérpretes declarados a la hora de la inscripción.

No podrán presentar proyectos como directores o coreógrafos los empleados del CCR ni personas directamente vinculadas a ellos, como tampoco personas vinculadas al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad.

Cada participante podrá postular a través de un único proyecto en esta convocatoria. Los directores seleccionados en la edición 2017 de la convocatoria Desarrollo de obra podrán volver a postularse pero con proyectos diferentes a los presentados en aquella edición.

## 4. DE LAS PROPUESTAS

Se admitirán proyectos originales e inéditos de teatro, danza o interdisciplina. Por inéditos se entenderán aquellos proyectos que no hayan sido estrenados. No se considerarán estrenados aquellos proyectos que hayan sido presentados como trabajos en proceso (work in progress).

A efectos de su consideración por parte del Comité de Selección, se deberá presentar una descripción del proyecto, síntesis argumental o conceptual, sinopsis reducida para material promocional, texto de la obra o detalle de la propuesta dramaturgica o coreográfica, con la extensión y requisitos previstos en el apartado.

## 5. DEL PREMIO. APOYO ECONÓMICO PARA LA PRODUCCIÓN

Cada propuesta seleccionada recibirá un apoyo económico de hasta \$144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) para la realización del proyecto, que se hará efectivo aproximadamente 90 (noventa) días antes del estreno. Los gastos de producción deberán ser oportunamente justificados, según los criterios que se informarán una vez finalizado el proceso de selección. El premio de esta convocatoria es compatible con otros beneficios, subsidios, premios y/o fuentes de financiamiento de carácter público o privado.

## 6. DE LAS FUNCIONES EN EL CCR

Los proyectos seleccionados se estrenarán entre mayo de 2018 y el primer trimestre de 2019 en el CCR. Cada obra realizará 8 (ocho) funciones, y será programada con 1 (una) función semanal los días sábados a las 20.30 hs o domingos a las 17 hs. Las propuestas que resulten seleccionadas deberán adaptarse al espacio propuesto por el CCR (sala "La Capilla", ver planos y rider disponible en la pestaña "Materiales Descargables" de la página web del CCR). Asimismo, cada director/coreógrafo tendrá a su disposición:

- \*10 (diez) ensayos de piso de 3 (tres) horas cada uno (5 de los cuales se realizarán en el la sala "La Capilla", donde será exhibida la obra);
- \*1 (un) ensayo de puesta de luces de 6 (seis) horas a desarrollarse un día de fin de semana;
- \*1 (un) ensayo pre-general de 3 (tres) horas a desarrollarse un día de fin de semana;
- \*1 (un) ensayo general de 3 (tres) horas a desarrollarse un día de fin de semana.

Los días y horarios de los ensayos, las fechas de estreno y funciones así como el precio general de las entradas del ciclo "Escénicas Recoleta" serán definidos por el CCR y comunicados al director con dos meses de anticipación. La distribución de lo recaudado por la venta de entradas será objeto de un acuerdo específico de bordereaux que establecerá un porcentaje del 80% para la compañía y un 20% para el CCR, una vez efectuadas las retenciones y deducciones que correspondan. El CCR realizará un acompañamiento en comunicación y prensa encargándose de realizar piezas promocionales (digitales e impresas) con contenido a definir por la institución.

Para aquellas obras que contemplen la participación de menores de 18 años, será responsabilidad de la compañía contratar el correspondiente seguro de accidentes personales y, en caso de corresponder, gestionar la autorización de trabajo infantil artístico ante la Dirección General de Empleo de la Ciudad de Buenos Aires (menores de 16 años).

## 7. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR ([www.centroculturalrecoleta.org](http://www.centroculturalrecoleta.org)) desde las 00:01 del 21 de septiembre hasta las 23:59h del 7 de noviembre de 2017.

Cada postulante deberá presentar:

1. Datos personales del director y/o coreógrafo: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), edad, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, CV (máximo 700 caracteres redactado en forma narrativa), correo electrónico, teléfono celular, teléfono alternativo, CUIT o CUIL, dirección postal, ciudad, provincia, código postal, barrio o municipio, nivel de estudios alcanzados, links a redes y fotografía (JPEG o PNG y hasta 2 MB). Si la obra tuviese más de un director o coreógrafo se deberán indicar los datos personales de cada uno.
2. Datos personales de los intérpretes y del resto del equipo (en caso de tenerlos definidos): apellido y nombre y breve CV de las personas que integran el elenco, o bien, el rol que desempeña en el caso del equipo artístico y técnico.
3. Descripción del proyecto: nombre de la obra/proyecto, género, síntesis conceptual (1.700 caracteres), sinopsis reducida para material promocional (250 caracteres).
4. Propuesta estética: adjuntar archivo PDF (hasta 10 MB) detallando la propuesta de puesta en escena incluyendo imágenes de bocetos o referencias de vestuario y escenografía.
5. Ficha técnica del proyecto: detalle de los recursos necesarios para su realización (equipamiento técnico mínimo, tipo y tamaño mínimo del espacio de exhibición, tamaño mínimo del espacio de guardado, tiempo estimado de montaje y desmontaje y toda otra información necesaria para la correcta evaluación de la viabilidad del proyecto). Máximo 1000 caracteres.
6. Presupuesto total y detallado: en el detalle se deberá indicar el rubro, la descripción y el costo de los bienes y servicios que se pretendan adquirir o contratar. Se deberá completar planilla modelo y adjuntarla (Planilla modelo disponible en la sección "Materiales descargables"). El presupuesto debe contemplar las 8 funciones en el CCR. En caso de corresponder, el porcentaje sobre el presupuesto que percibirá la compañía en compensación por servicios prestados al proyecto (hasta un 30% del total). En caso de contar con otros fondos para la realización del proyecto, se deberá aclarar de dónde provienen y el monto.
7. Cronograma o plan de trabajo: desde el inicio del proyecto al estreno de la obra (el plazo total para su realización es de 90 días). Se deberá completar planilla modelo y adjuntarla. (Planilla modelo disponible en la sección "Materiales descargables").
8. Video registro de ensayo de hasta diez minutos (cámara fija sin editar con un fragmento del proyecto, sin necesidad de contar con vestuario, escenografía ni técnica). Se deberá presentar el link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña. Se aconseja una calidad HD 720p.
9. Video de obras anteriores (opcional). Se deberá presentar el link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña. Se aconseja una calidad HD 720p.

# CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE OBRA EN ARTES ESCÉNICAS

## BASES Y CONDICIONES



10. Datos personales del autor: apellido y nombre, CV (máximo 700 caracteres redactado en forma narrativa). Si la obra tuviese más de un autor se deberán indicar los datos personales de cada uno.
11. Texto o propuesta dramaturgica de la obra. En caso de obras de danza, adjuntar propuesta coreográfica y además:
  - a. En caso de utilizar un texto de el/los directores y/o los intérpretes de la obra declarados en la inscripción: declaración acerca de la originalidad y autoría del texto del proyecto a desarrollar. Se sugiere su registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). En caso de contar con el registro, se podrá adjuntar al formulario.
  - b. En caso de utilizar un texto dramático de terceros, se deberá presentar: copia digitalizada de la solicitud de autorización de uso de obra ante la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES). La vigencia de la autorización deberá contemplar los días de funciones en el CCR . En caso de resultar seleccionado el proyecto el director postulante tendrá tres meses desde la fecha de notificación para presentar la autorización propiamente dicha.
12. Autorización firmada por el titular de los derechos en caso que el proyecto utilice, incluya o comprometa obra no dramática de terceros. (ver carta modelo en la pestaña "Materiales descargables" de la página web del CCR).

Será condición previa al estreno de las obras en el CCR la presentación por parte del director de la obra de:

1. Registro o autorización de obra en ARGENTORES, según corresponda.
2. Registro en ARGENTORES y/o SADAIC de la música original compuesta especialmente para el espectáculo, en caso de corresponder.
3. Información adicional sobre el equipo artístico técnico (datos personales, contacto, cv, etc).
4. Fotos de la obra en alta definición para material promocional y fotos de escena.
5. Dos semanas antes del estreno, el director deberá presentar a la producción un video de 20 minutos de la obra.

Se solicitará a la compañía que presente al menos 20 (veinte) días previos al estreno la planta de luces, escenografía, rider de sonido y video.

Se requerirá además que el director o el equipo de dirección se encuentren en la Ciudad de Buenos Aires por lo menos 15 (quince) días antes del estreno y hasta 15 (quince) días después, para participar de las actividades de producción, montaje y seguimiento de la obra.



## 8. DE LA SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, que seleccionará hasta 3 (tres) proyectos de teatro, danza o multidisciplinares. Se elegirán además 3 (tres) proyectos suplentes. En caso de que alguno de los seleccionados no pudiera o no estuviera en condiciones de hacer efectiva su participación, será reemplazado por un suplente. Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas previas con los participantes. La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto. Los directores y/o coreógrafos seleccionados serán notificados a partir del 11 de diciembre de 2017 vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción. A posteriori serán contactados por el equipo del CCR para conocer la fecha en la que se estrenará la obra y dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización del proyecto.

## 9. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes declaran ser los autores de las obras o contar con la correspondiente autorización por parte del titular de los derechos de propiedad intelectual. De este modo deslindan al CCR y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, los participantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se registren durante las funciones en el CCR, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización. Todos los materiales que se realicen para la difusión del proyecto deberán llevar el logo del Centro Cultural Recoleta y la leyenda "Producida con el apoyo del Centro Cultural Recoleta" y deberán ser validados por el equipo de comunicación de la institución. Esto deberá ser indicado también en todos los festivales y eventos donde se presente la obra.

## 10. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La presentación de proyectos implica la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones por parte de los participantes. Los participantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente invitación en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los participantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## **11. CRONOGRAMA GENERAL A. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Apertura inscripción:** 21 de septiembre de 2017.

**Cierre inscripción:** 7 de noviembre de 2017.

**Comunicación a seleccionados:** a partir del 12 de diciembre de 2017.

**Funciones en el CCR:** Entre mayo de 2018 y marzo de 2019.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.